RESOLUCIÓN DNCP N° 5315/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.11.24 15:13:16 -03'00'
Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 «ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS» – ID N° 393.421, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 393.421, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 73/2021, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 86/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 73/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, en cuyas partes pertinentes señala: «… luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que las firmas **OLAM S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A. Y SSD S.R.L.** cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda la adjudicación de la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	OFERENTE
1	Kits de programas - Base de datos	3	EMS Software Development	EE UU	₲ 5.500.000	₲ 16.500.000	OLAM S.R.L.
2	Suscripción a monitoreo de sitios web	5	Symfony	Francia	₲ 3.775.200	₲ 18.876.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

3	Servicio de videoconferencias	1	Cisco	EE UU	₲ 18.454.000	₲ 18.454.000	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
4	Kit de licencias de software para desarrollo de aplicaciones	5	JET BRAINS	República Checa	₲ 7.200.000	₲ 36.000.000	OLAM S.R.L.
5	Kit de licencias de software para desarrollo de aplicaciones	5	Enterprice Architect	Australia	₲ 1.277.760	₲ 6.388.800	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
6	Suscripción a monitoreo de sitios web	1	SOLARWINDS PINGDOM	EE UU	₲ 6.800.000	₲ 6.800.000	OLAM S.R.L.
7	Licencias Software para backup	1	Veritas	EE UU	₲ 14.910.000	₲ 14.910.000	SSD S.R.L.
8	Licencias Software para backup	1	Veritas	EE UU	₲ 11.622.200	₲ 11.622.200	SSD S.R.L.
9	Software de edición video	3	ADOBE	EE UU	₲ 1.650.000	₲ 4.950.000	OLAM S.R.L.

OFERENTE	MONTO TOTAL GS.	ÍTEM
OLAM S.R.L.	₲ 64.250.000	1, 4, 6 y 9
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	₲ 25.264.800	2 y 5
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	₲ 18.454.000	3
SSD S.R.L.	₲ 26.532.000	7 y 8

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 «ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS» – ID N° 393.421,** en los siguientes términos:

a) **ÍTEMS 1, 4, 6 Y 9** a la firma **OLAM S.R.L.** con **RUC N° 80013217-3,** con un contrato por la suma de ₲ 64.250.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil);

b) **ÍTEMS 2 Y 5** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9,** con un contrato por la suma de ₲ 25.264.800 (guaraníes veinticinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos);

c) **ÍTEM 3** a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80022674-7,** con un contrato por la suma de ₲ 18.454.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil);

d) **ÍTEMS 7 Y 8** a la firma **SSD S.R.L.** con **RUC N° 80070851-2,** con un contrato por la suma de ₲ 26.532.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos treinta y dos mil).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización de los contratos correspondientes al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener los códigos de contratación pertinente, y la imputación de los pagos.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.